

RESOLUCIÓN N° 371 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, POR LA REALIZACIÓN DE CURSO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN GANADO BOVINO, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DE 2022.

Asunción, 17 de Agosto de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum DPIP N° 63/2022 de fecha 01/08/2022, por el cual la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria - IPTA, solicita la emisión de una Resolución para cobro de viáticos, por viaje al Centro de Investigación Barrerito - IPTA, Departamento de Paraguarí, por la realización de Curso de Inseminación Artificial en Ganado Bovino, programado del 01 al 05 de agosto del cte. año, cuyos técnicos designados son el Dr. Veterinario Jorge Cabañas, con C.I.C. N° 2.865.203.- y la Ing. Agr. María Inés Peralta, con C.I.C. N° 710.110.-, Exp. N° 60-985-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de referencia cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Programas de Investigación - IPTA y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, el Departamento de Presupuesto- IPTA, por Provid. DP N° 64/22, de fecha 16/08/2022, devuelve el expediente, informando la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Rubro 230-232, FF 30-OG 001.-

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por constancia de fecha 16/08/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, solicitando la emisión de la Resolución de rigor.-

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), proceder al pago en concepto de viáticos, por el viaje realizado del 01 al 05 de agosto de 2022, para realizar Curso de Inseminación Artificial en Ganado Bovino, en el Centro de Investigación Barrerito-IPTA, Departamento de Paraguarí, conforme a las normativas legales vigentes, a los siguientes funcionarios de la Institución:

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

- 1- Dr. Veterinario Jorge Cabañas, con C.I.C. N° 2.865.203.-
- 2- Ing. Agr. María Inés Peralta, con C.I.C. N° 710.110.-

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente